



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 46

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

RAÚL H. BODEANT
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2016

Acta 46

En la ciudad de Fray Bentos, el día 2 de diciembre del año 2016, siendo la hora 20:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **viernes 2 de diciembre de 2016**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** IRN solicitud de anuencia para adquirir fracción de terreno en la localidad de Algorta y enajenarlo por título donación y modo tradición a Mevir, con destino a construcción de viviendas.
- 2. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** IRN solicitud de autorización para enajenar a título gratuito viviendas ubicadas en la localidad de San Javier.

Fray Bentos, 1 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Antonella Sburlati, Irma Lust, José Almirón, Édison Krasovski, Milton Lambatov, Mauro Lanusse, Carlos Nobelasco, Alberto Rivero, Julio Dimitrioff, Julio Martínez, Daniel Villalba, Fernando Quintana, Edén Picart, Eduardo Lorenzo, Hugo Hornos, Ruben Di Giovanni, Gustavo Meyer, Hernán Godoy y Ramiro García.

SUPLENTE: Luis Massey (c), Cindy Bica (c), Roberto Wilkinson (c), Carolina Casarez (c), Lilián Pascual (c), Humberto Pasilio (c), Fabio Bizoza (c), Luis Laquintana (c), Eduardo Secco (c) y Juan Serres (c).

Faltan: CON LICENCIA: Mercedes Cuervo.

CON AVISO: Jorge Burgos, Hilda Dantaz, Horacio Prieto, Washington Laco, Margarita Long y Daniel Porro.

SIN AVISO: Guillermo Techera, Walter Techera, Ángel Monardo George Kennedy y Marcelo Casaretto.

Secretaría: Mabel Casal (Subsecretaria) y Rosanna Ojeda (Admin. Taq. Inf. I).

Taquígrafos: Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches.

Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Pasamos al orden del día.

Orden del Día

1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). IRN solicitud de anuencia para adquirir fracción de terreno en la localidad de Algorta y enajenarlo por título donación y modo tradición a Mevir, con destino a construcción de viviendas.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Gracias, señor Presidente. Buenas noches señores Ediles, funcionarios.

Para solicitar que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 242, tal cual viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 30.

En consecuencia, **Resolución 95/016**

VISTO: El oficio 370 de fecha 21 de noviembre de 2016 recibido de la Intendencia de Río Negro;

RESULTANDO: I) Que por el medio referido se solicitan anuencias de esta Junta Departamental para adquirir de Dorita Nérida Tealdí Aguirre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, baldío, ubicado en la décimo segunda sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Algorta, parte del padrón mayor área número 12, que según plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agrim. Roberto

Benelli se individualiza con el número 2, con una superficie de 7.457 m. 18 dm.; y para enajenar por título donación y modo tradición a Mevir, con destino a la construcción de viviendas;

II) Que la operación de compra se plasmó documentalmente en un Boleto de Reserva que se otorgó y firmó el día 17 de noviembre de 2016, donde se fijó un precio de U\$S 50.000 (Dólares estadounidenses cincuenta mil) a integrarse en una sola partida, al contado y en efectivo simultáneamente con el otorgamiento y suscripción de la escritura definitiva de compraventa;

III) Que la erogación que implica dicha operación encuadra dentro del Presupuesto Quinquenal de Gastos vigente;

IV) Que las operaciones cuentan con el asesoramiento favorable de la Unidad de Gestión Territorial y de la Dirección General de Planificación;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación coincide con la conveniencia de aceptar la operación de compra propuesta, en cuanto permitirá aumentar la disponibilidad de tierras con aptitud para el desarrollo y ejecución de proyectos de construcción de viviendas;

II) Que se comparte el elevado fin social que se persigue con la operación de enajenación en favor de Mevir, en cuanto el predio será afectado a programas habitacionales, con la finalidad de dotar al núcleo básico social “la familia” de una mejor calidad de vida;

ATENTO: Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, 36 numeral 1º y 37 numeral 2º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental las anuencias requeridas para adquirir el inmueble baldío relacionado en el Resultando I), por el precio y forma de pago referidas en el Resultando II) de la presente; y para enajenar dicho bien por título donación y modo tradición a Mevir, con destino a la construcción de viviendas.

2º) Devuélvase al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). IRN solicitud de autorización para enajenar a título gratuito viviendas ubicadas en la localidad de San Javier.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Para mocionar que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 243, tal cual viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 30.

En consecuencia, **Resolución 96/016**

VISTO: El oficio 374 de fecha 30 de noviembre de 2016 remitido por el Ejecutivo Departamental, por el que se solicita autorización para enajenar a título gratuito las viviendas ubicadas en la localidad de San Javier padrón 966 manzana 25, padrón 980 manzana 26, padrón 999 manzana 25, padrón 995 manzana 25, padrón 997 manzana 25, padrón 994 manzana 25;

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Ejecutivo sería conveniente proceder a la regularización de la documentación cuyo objeto son las viviendas referidas en el Visto de la presente resolución;

ATENTO: Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado; y de conformidad a lo establecido en los artículos 35 numeral 10 y 37 de la ley 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro

RESUELVE:

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la autorización para proceder a la enajenación a título gratuito de las viviendas ubicadas en la localidad de San Javier, Departamento de Río Negro, padrón 966 manzana 25, padrón 980 manzana 26, padrón 999 manzana 25, padrón 995 manzana 25, padrón 997 manzana 25, padrón 994 manzana 25.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Para que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Se está considerando...

(Se vota):

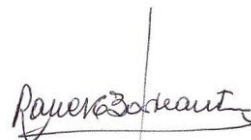
Afirmativa. 30.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. (Hora 20:04).

000---000---000



Mabel Casal
Subsecretaria



Raúl H. Bodeant
Presidente